

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
|  | | FORMATO | | Código: FOR-PES-001 |
| | | FICHA DE REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN | | Versión: 06 Fecha de Aprobación: 22-12-2023 |
| Proceso : Planeación Estratégica | | | | |
| PROGRAMACIÓN GENERAL | | | | |
| 1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN | | | | |
| 1.1. IDENTIFICACIÓN | | | | |
| CÓDIGO DEL PROYECTO | 43201 | NOMBRE DEL PROYECTO | CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO VALMARÍA | |
| OBJETIVO GENERAL: | Construcción de la Facultad de Educación Física del proyecto Valmaría con los recursos estampilla UPN | | | |
| 2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN | | | | |
| 2.1 PROGRAMACIÓN GENERAL | | | | |
| ANTECEDENTES DEL PROYECTO | | | | |
| <p>El predio Valmaría fue adquirido a la Compañía de Jesús por la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero en 1948 quien a su vez lo transfirió a título de venta a la Universidad Pedagógica Nacional mediante escritura pública 4945 del 27 de julio de 1964.</p> <p>Con el fin de atender la demanda de espacios aptos para la Facultad de Educación Física, la Universidad ha realizado esfuerzos en la gestión de proyectos que permitan el mejoramiento continuo de la infraestructura física. Mediante Decreto 447 del 21 de diciembre de 2005 "Por el cual se adopta el Plan Parcial y el Plan de Implantación del predio Valmaría", se determinan las condiciones normativas para desarrollarlo urbanísticamente con el fin de enlazar su trazado con el de la ciudad y se establece el marco normativo al cual se deben ajustar las edificaciones y determina las cargas de cesión obligatoria que el predio debe hacer al distrito.</p> <p>Mediante el ACUERDO 568 DE 2014 (Septiembre 26) "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN Y COBRO DE LA ESTAMPILLA CINCUENTA AÑOS DE LABOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY 1489 DE 2011", se logró materializar un importante recaudo para las obras a desarrollar en el predio Valmaría. Así se indicó en el Artículo 4. Límite del Recaudo que "La emisión de la estampilla establecida según la Ley será hasta por la suma de doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000,00). El monto total recaudado se establece a precios constantes de 2010". Y en el Artículo 5 se indicó su destinación, así "Los recursos provenientes de la estampilla "Cincuenta años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional" se destinarán para la construcción de la planta física del Proyecto de Investigación Valmaría (nuevo campus universitario de la Universidad), que comprende la sede, escenarios deportivos y culturales, aulas de educación especial, biblioteca, museo pedagógico, la sede del Instituto Pedagógico Nacional y demás bienes y elementos, equipos y laboratorios, que requiera la nueva infraestructura física y tecnológica de la Universidad Pedagógica Nacional".</p> <p>Teniendo en cuenta los factores legales, físicos y el proceso evolutivo del proyecto a continuación se muestran la gestión adelantada por la universidad:</p> <p>1. Entrega del área de cesión Av. las Villas</p> <p>El grupo de Infraestructura presenta un diagrama con las líneas de trabajo a seguir para el proyecto integral del campus Valmaría, describiendo tres líneas de trabajo así:</p> <p>Línea de trabajo 1: Entrega anticipada área de cesión Av. Las Villas Línea de trabajo 2: Contratación y ejecución diseños para la Facultad de Educación Física. Línea de trabajo 3: Modificación Plan Parcial Valmaría.</p> <p>El estado de avance de las tres líneas de trabajo así:</p> <p>Línea de trabajo 1 Entrega anticipada área de cesión Av. las villas: Durante la vigencia 2023 se ejecutó la Orden de Servicio 069 de 2023 cuyo objeto fue: "Prestar el servicio para la elaboración de estudios de títulos para el predio Valmaría propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional" bajo la supervisión de la Oficina Jurídica de la Universidad, con fecha de entrega 20 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que este documento es requisito para la solicitud en la Gerencia Lagos de Torca se procederá a radicar una vez se reciba ya que los documentos restantes se vienen ejecutando en el transcurso de la vigencia concluyendo así la primera fase de esta línea de trabajo.</p> <p>Se presenta un cronograma estimado para las dos fases restantes, concluyendo la fase dos en el primer semestre de 2024 y la fase tres en el segundo semestre del 2024 con el objetivo de obtener el paz y salvo de la Secretaría Distrital de Planeación finalizando 2024, se aclara que este documento es prerrequisito de la radicación del trámite de licencias de urbanismo y construcción por lo que debe concluir de manera coordinada con la línea de trabajo 2 (Contratación y ejecución diseños para la facultad de educación física).</p> <p>Línea de trabajo 2 Contratación y ejecución diseños para la facultad de educación física: Se informa al comité que en cumplimiento de los compromisos del acta anterior se recibió el documento elaborado por la facultad de Educación Física elaborado durante la vigencia 2020 con la correspondiente revisión y actualización y con base en este se revisó, ajusto y actualizo la matriz de áreas elaborada durante la misma vigencia en el marco del comité consultivo para el diseño de la facultad de educación física esta matriz es materia prima para la contratación y elaboración del proyecto definitivo de la facultad, se presenta al comité el resultado de esta revisión en el punto número 5 de este resumen. Para la vigencia 2023 se adelantó nuevamente la actualización de la matriz de las áreas requeridas para el funcionamiento de la Facultad de educación física, con lo cual, en diciembre de 2023 se estableció el programa arquitectónico actualizado que servirá de base para el desarrollo de los diseños para la construcción de la Facultad.</p> <p>Para la ejecución de la consultoría de estudios y diseños que implica el desarrollo de la presente línea de trabajo, es preciso tener en cuenta que con antelación se deben adelantar varias acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adelantar la línea de trabajo 1 correspondiente a la entrega del área de cesión de la avenida las Villas, para lo cual, en la vigencia 2023 se adelantó estudio de títulos y para el 2024 se prevé adelantar desenglobe de terrenos, escrituración e incorporación de la topografía actualizada en la Unidad especial de catastro distrital. - En el Plan Parcial vigente sobre el predio de Valmaría, se plantearon tres fases de ejecución, en la primera fase se contempló el desarrollo urbanístico y constructivo de una parte del predio colindante al área donde funciona en la actualidad la Facultad y en donde la Universidad planteó entre otras construcciones, las correspondientes a la Facultad de Educación Física, por lo cual y para contar con licencia de construcción para este proyecto, es prerrequisito adelantar las correspondientes obras de urbanismo requeridas para el desarrollo de esta parte del predio, las cuales consisten en la construcción de la vía local correspondiente a la carrera 54 D y la construcción y dotación del parque colindante con el barrio Villa del Prado. Así las cosas, se debe tener en cuenta que en tanto se adelanten estos aspectos - entrega del área de cesión de la Av Las Villas y la construcción de obras de urbanismo -, así como el diseño, licenciamiento, contratación y ejecución de las obras de construcción de la Facultad de educación física, es preciso que la Facultad continúe operando en las instalaciones actuales en Valmaría, las cuales presentan deficiencias y afectaciones en su infraestructura, por lo cual han sido objeto de hallazgos de diferentes auditorías, teniendo en cuenta que estas son construcciones prefabricadas con una antigüedad aproximada de 20 años, que además de su condición de construcciones provisionales presentan deterioro por el paso del tiempo e intensivo uso. <p>Por todo lo anterior y para garantizar las condiciones adecuadas para brindar una educación de calidad y en tanto se cuenten con las construcciones nuevas para la Facultad de educación física, es preciso que se adelanten obras tendientes a mejorar y actualizar las actuales instalaciones, de manera que se minimen los riesgos de un eventual fallo en las redes técnicas actuales, frenar el progresivo deterioro de la infraestructura y brindar las condiciones adecuadas para impartir programas educativos con los estándares adecuados para la Universidad Pedagógica Nacional, por lo cual, entre otros se hace necesario adelantar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de las instalaciones académicas - aulas. - Mejoramiento de la red eléctrica actual e instalación de una red regulada que brinde la adecuada protección de los equipos de la Universidad ante fallos en el suministro de energía eléctrica y eventuales variaciones de voltaje. - Adecuación de un sistema contra descargas atmosféricas (pararrayos). - Adecuaciones y ampliaciones en áreas de: restaurante, enfermería, baterías de baños, gimnasio, biblioteca y oficinas administrativas. - Adecuaciones en sistema de drenaje de aguas lluvias y tratamiento de aguas negras. - Adecuaciones de las condiciones de accesibilidad y del carreteable interno. - Cerramiento perimetral. <p>Línea de trabajo 3 Modificación plan parcial Valmaría: La modificación del plan parcial original para el predio (decreto 447 de 2005) tiene como objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Armonización normativa: La creación y estructuración de la actuación estratégica Lagos de Torca mediante el decreto 088 de 2017, así como la adopción del decreto 555 de 2021 y demás normas que los modifican y complementan cambio la realidad urbanística del sector, la normativa urbana, la caracterización de las vías y el potencial de edificabilidad del predio requiriendo la actualización y armonización normativa del plan. • Alivio de la carga económica que representa la construcción y dotación de las áreas de cesión: La motivación principal es aliviar la carga económica que representa la obligación de diseñar, construir y dotar las áreas de cesión que corresponden a la Avenida las Villas, parques, dos vías locales y volteadero hacia el barrio San José y que en total representan un área de 63.151.83 metros cuadrados que deben ser financiados por la universidad de acuerdo a los artículos 17 y 23 del plan parcial elaborado por la Universidad en el año 2003 y aprobado en 2005. • Replanteo y diseño de accesos vehiculares y cuotas de estacionamiento Los dos únicos accesos vehiculares contemplados en el plan parcial actual, se encuentran ubicados sobre la Av. las villas y la carrera 54 D por lo tanto hasta que estas se construyan no se contara con accesos adecuados y permanentes es de anotar que el acceso sobre la calle 183 con el que se cuenta en este momento construido mediante el contrato 596 de 2023 es de tipo provisional que se gestionó durante la vigencia 2022 mediante una Licencia de Intervención y Ocupación de espacio Público otorgada por el IDU. De igual forma las cuotas de estacionamiento responden al decreto 190 de 2004, se pretende lograr una condición más favorable como dotacional educativo al adoptar el POT vigente. • Actualizar la edificabilidad del predio La adopción del decreto 555 de 2021, la afectación por el decreto 088 de 2017 entre otros factores afectan los cuadros de áreas aprobados en el plan vigente, por otro lado, la entrega anticipada del área de cesión correspondiente a la Av. las Villas representa la captación de Unidades Representativas de Aporte (URAS) que generaría mayor edificabilidad así mismo se debe replantear el plan de etapas de las áreas construidas enlazándolo con la viabilidad financiera de su desarrollo. • Cogimiento al decreto 555 de 2021 El Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021 que reformula el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, suspendido el 16 de junio de 2022 y vigente a partir del 26 de agosto de 2022 en el capítulo 3 artículo 599 determina que: "los Planes Parciales que no cuenten con término de vigencia deberán ser modificados a petición del interesado dentro de los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia del presente Plan. Transcurridos los dos (2) años sin que se presente la solicitud de modificación, la administración distrital iniciará de oficio la modificación de los respectivos actos administrativos a fin de determinar la vigencia respectiva. En cualquiera de los dos casos, los planes parciales podrán acogerse a las normas establecidas en el presente Plan." En todo caso el acogimiento al nuevo POT para el desarrollo urbanístico del predio representa beneficios en términos de edificabilidad, cuotas de estacionamientos y otras exigencias más favorables en este para usos dotacionales educativos como es el caso de la Universidad. | | | | |

PROGRAMACIÓN GENERAL
1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

| | | | |
|----------------------------|-------|----------------------------|---|
| 1.1. IDENTIFICACIÓN | | | |
| CÓDIGO DEL PROYECTO | 43201 | NOMBRE DEL PROYECTO | CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO VALMARÍA |

2.2. JUSTIFICACIÓN

En los últimos años, una de las principales limitaciones para el crecimiento y desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional es su limitada infraestructura física. En el predio Valmaría, la Facultad de Educación Física viene funcionando desde hace más de 15 años en aulas construidas con prefabricados, existiendo un déficit de oficinas, salas de profesores, espacios para bienestar universitario, etc.
En la etapa de formulación del PDI 2020-2024 se acordó realizar un proyecto denominado construcción de la Facultad de Educación Física, para el cual se formuló el programa arquitectónico con la comunidad universitaria, bajo los lineamientos acordados en el Comité Consultivo.

Debido a los planteamientos presentados por el Distrito Capital y el Fideicomiso Lagos de Torca, la Universidad deberá estructurar un proyecto con el propósito de contar con un aliado, preferiblemente una entidad pública como el mismo Distrito Capital, para que se concerté un acuerdo en el que la Universidad pueda dar cumplimiento a los requerimientos de urbanismo del Plan Parcial sin invertir recursos económicos.

2.3. POBLACIÓN OBJETIVO

| | |
|------------------------|---|
| CARACTERIZACIÓN | Población estudiantil con interés en la Educación Física |
| CANTIDAD | Beneficiarios: 1500 estudiantes de la Facultad de Educación Física, programas de Educación Física, Recreación y Deporte |
| LOCALIZACIÓN | Bogotá D.C - UPZ de San José de Bavaria - Inmueble Valmaría (Cra 54d No 176 - 31) |

2.4. CONTEXTO TEÓRICO

No Aplica

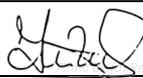
3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

| FUENTE | CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | APROPIACIÓN A LA FECHA |
|---------------------------------------|---|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 26 | Recursos Estampilla Universidad Pedagógica Nacional | \$14.940.000.000 | \$0 | \$14.940.000.000 |
| 21.26.01 | Recursos del Balance – Estampilla Universidad Pedagógica Nacional | \$83.826.148.783 | \$3.285.598.533 | \$87.111.747.316 |
| 21.26.02 | Rendimientos Financieros – Estampilla Universidad Pedagógica Nacional | \$4.020.207.729 | \$13.904.257.467 | \$17.924.465.196 |
| TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO | | \$102.786.356.512 | \$17.189.856.000 | \$119.976.212.512 |

4. MODIFICACIONES AL PROYECTO

| No. | Tipo de la Modificación | Información de la modificación. (Marque con una x) | | | | | | | | | Fecha de la Modificación | Versión | Descripción de la modificación y acto administrativo que la soporta |
|-----|---|---|-------|-------------|-------------|-------------|-------------------------|--------------------|-----|------------------------|--------------------------|---------|--|
| | | Información básica | Metas | Indicadores | Actividades | Presupuesto | Fuentes de financiación | Población objetivo | PAA | Reporte de Seguimiento | | | |
| 1 | Versión Inicial del Proyecto en la vigencia | x | x | x | x | x | x | x | x | | 19/ene/2024 | 1 | Se trata de la versión con la que inicia el proyecto en la vigencia 2024 y responde al presupuesto aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 033 del 05 de diciembre del 2023 y la resolución de liquidación del presupuesto No. 1193 del 2023 |
| 2 | Adición de recursos al proyecto | | | | x | x | | | x | | 09/abr/2024 | 2 | Se adicionan recursos al proyecto por medio de la resolución No 0147 del 27/02/2024. Así mismo se ajusta el plan anual de adquisiciones junto con sus respectivas actividades |
| 3 | Otras modificaciones | | | | | | | | | x | 18/jul/2024 | 2 | Se realiza el seguimiento al primer trimestre del año 2024 |
| 4 | Traslado de recursos al interior del proyecto | | | | x | x | | | x | | 15/abr/2024 | 3 | Se realizan modificaciones al plan anual de adquisiciones, a las acciones para seguimiento y traslado de recursos a otras fuentes. |
| 5 | Ajustes a la programación específica del proyecto | x | x | | X | | | | | | 18/jun/2024 | 4 | Se realizan modificaciones en la programación general y se ajustan actividades dentro del seguimiento y PAA |
| 6 | Traslado de recursos al interior del proyecto | x | | | | | | | x | | 28/jun/2024 | 5 | Se realiza un ajuste al plan anual de adquisiciones; ítem INV-43201-3, se ajusta el valor del contrato |
| 7 | Otras modificaciones | | | | | | | | | x | 29/jul/2024 | 5 | Se realiza seguimiento al segundo trimestre del año 2024 |

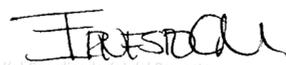
5. RESPONSABILIDAD DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO

| CENTRO DE RESPONSABILIDAD | | COORDINACIÓN DEL PROYECTO | |
|---|---|---|--|
|  | <i>responsable del Proyecto</i> |  | |
| Nombres y Apellidos | YANETH ROMERO COCHA | Nombres y Apellidos | ERNESTO CARLOS MOLINA MEDINA |
| Cargo | Vicerrectora Administrativa y Financiera | Cargo | Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física |
| Tipo Vinculación: | Libre Nominamiento y Remoción | Tipo Vinculación: | Supernumerario |
| Centro Responsabilidad | Vicerrectoría Administrativa y Financiera | Centro Responsabilidad | Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física |
| Fecha Visto Bueno | 29/07/2024 | Fecha solicitud | 29/07/2024 |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  | FORMATO | Código: FOR-PES-001 |
| | FICHA DE REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN | Versión : 06 |
| | Proceso : Planeación Estratégica | Fecha de Aprobación: 22-12-2023 |

| PROGRAMACIÓN DETALLADA Y SEGUIMIENTO | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------|---|--|--|--|----------|----------------------------------|------------------------|---------------------|--|--------------------------|---|
| GESTIÓN ESTRATÉGICA | | | | | | | | | | | | |
| COMPONENTES GENERALES | | | | | PROGRAMACIÓN VIGENCIA | | | SEGUIMIENTO TRIMESTRAL | | | | |
| COMPONENTE GESTIÓN | COMPONENTE ESPECÍFICO (Eje) | SUBCOMPONENTES (Programa) | PROYECTO ESTRATÉGICO PDI | INDICADOR PDI (Seleccionar) | FÓRMULA INDICADOR | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LOGRO | PORCENTAJE DE LOGRO | DESCRIPCIÓN DEL LOGRO (describir acciones fechas y soportes) | Periodo de Corte | DIFICULTADES QUE AFECTAN EL CUMPLIMIENTO |
| Plan de Desarrollo Institucional | Eje 3. Casa Digna | Programa 3.2. Mejoramiento de la Infraestructura y dotación de la UPN | Proyecto 3.2.1. Diseño e inicio de la implementación del Plan Maestro de Infraestructura de la UPN | 83. Construcción de la Facultad de Educación Física (Valmaría) | Sumatoria de actividades ejecutadas en el proyecto de construcción Valmaría / Número de actividades previstas en el Proyecto Valmaría unidad de medida | 30 | % de ejecución proyecto Valmaría | | 0,00% | <p>I trimestre aun cuando el porcentaje de avance del indicador es 0%, cabe mencionar que se vienen adelantando acciones encaminadas a la mejora en zonas aledañas a la facultad de educación física, a la ampliación de sus espacios y a la entrega de av las villas a la fiduciaria lagos de torca</p> <p>II trimestre Para el segundo trimestre, el avance porcentual continúa en 0% debido a que las actividades que se han ejecutado siguen encaminándose a la mejora de zonas aledañas a la facultad de educación física y sus elementos adicionales, como la adecuación de la red eléctrica</p> | II Periodo (enero-junio) | Con corte al segundo trimestre no se presenta un avance en el indicador debido a que no se ha podido modificar el plan parcial y por tanto no se ha comenzado con la construcción de la facultad de educación física en el predio valmaría. |
| RESPONSABILIDAD DE LA FORM | | | | | | | | Ejecución metas PDI | | 0,00% | | |

| GESTIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|----------------------------------|---|------------------------------------|------------|------------------------|---|--|--------------------------|---|--|
| COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA VIGENCIA | | | PROGRAMACIÓN DE LA VIGENCIA 2024 | | Fecha de la ejecución de la acción | | SEGUIMIENTO TRIMESTRAL | | | | | |
| INDICADOR PDI (Seleccionar) | COMPONENTE DE INVERSIÓN | ACCIÓN ESPECÍFICAS DE LA VIGENCIA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | INICIO | FIN | LOGRO | PORCENTAJE DE LOGRO | DESCRIPCIÓN DEL LOGRO (describir acciones fechas y soportes) | Periodo de Corte | DIFICULTADES QUE AFECTAN EL CUMPLIMIENTO | |
| 83. Construcción de la Facultad de Educación Física (Valmaría) | Mejora en zonas aledañas en la Facultad de educación Física | Realizar el manejo ambiental al cuerpo de agua y zona verde delimitada por cerramiento del Lago ubicado en las instalaciones de Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional. | 1 | Manejo ambiental del lago y zona verde delimitada realizado | 23/02/2024 | 23/04/2024 | 0 | 0,00% | <p>I trimestre con corte al primer trimestre del 2024 no se cumple al 100% el logro propuesto, ya que el contrato sigue en ejecución.</p> <p>II trimestre A corte del segundo trimestre el Contrato 208 de 2024 ejecutado con SIERRAOSPINA MANTENIMIENTO LAGOS S.A.S aún se encuentra en ejecución, con un avance de ejecución de un 16,89%. Con la temporada de lluvias no se ha podido avanzar significativamente en la limpieza del lago. Se han llevado a cabo actividades como el corte de césped, retiro de maleza, batimetría y georreferenciación, cerramiento del área de intervención, retiro de lodos y limpieza del cuerpo de agua Anexo 1</p> | II Periodo (enero-junio) | Las condiciones climáticas no han permitido avanzar con la limpieza del lago como se contempló inicialmente (II Trimestre). | |
| 83. Construcción de la Facultad de Educación Física (Valmaría) | Ampliación de espacios en Facultad de Educación Física | Adquirir e instalar sistemas constructivos modulares para las actividades académico administrativas e intervención de zonas aledañas para su instalación en el predio Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional. | 1 | Sistemas constructivos modulares instalados | 14/03/2024 | 14/05/2024 | 0 | 0,00% | <p>I trimestre con corte al primer trimestre del 2024 no se cumple al 100% el logro propuesto, ya que el contrato sigue en ejecución</p> <p>II trimestre A corte del segundo trimestre el Contrato 237 ejecutado con Consorcio Innovar MC cuenta con un avance de obra de 15,56%, en donde se han adelantado las actividades preliminares de obra, excavaciones y rellenos para cimentación. El contrato requiere adición y prórroga de 45 días más a la fecha final establecida. Anexo 2</p> | II Periodo (enero-junio) | Ninguna | |
| 83. Construcción de la Facultad de Educación Física (Valmaría) | Entrega de terrenos a Av las villas | Actualizar plano topográfico de Valmaría para efectos del desenglobe y escrituración de predios para la entrega del terreno de la Avenida las Villas a la Fiducia Lagos de Torca | 1 | Plano topografico actualizado | 4/06/2024 | 30/09/2024 | 0 | 0,00% | <p>I trimestre No aplica para este periodo</p> <p>II trimestre Para el segundo trimestre, la acción no tiene avance porcentual, sin embargo se adelantan revisiones adicionales para el cumplimiento de la misma, por lo que se ajusta el valor presupuestado. (se espera que inicie en el tercer trimestre) Anexo 3</p> | II Periodo (enero-junio) | El presupuesto que se asigna al interior del proyecto para el cumplimiento de la acción no es suficiente debido a cambios en su estructuración por lo que se ha tenido que adicionar recursos a la misma. | |
| 83. Construcción de la Facultad de Educación Física (Valmaría) | Mejora en zonas aledañas en la Facultad de educación Física | Presentar ante la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá la modificación de Plan Parcial del predio valmaría para viabilizar la construcción de nuevas instalaciones en dicho predio | 1 | Presentación de modificación a Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá | 29/04/2024 | 29/06/2025 | 0 | 0,00% | <p>I trimestre No aplica para este periodo</p> <p>II trimestre con corte al segundo trimestre la acción no presenta avance porcentual debido a que se continúa con la revisión del convenio interadministrativo a suscribir con RENOBO.</p> | II Periodo (enero-junio) | Debido a la transición de gobierno universitario y el ajuste en el cronograma de actividades a desarrollar en el marco de las nuevas estrategias que se plantean, se ha debido esperar el desarrollo de la acción ya que se vienen haciendo ajustes a la misma. | |
| 83. Construcción de la Facultad de Educación Física (Valmaría) | Adecuaciones necesarias para la Construcción de la Facultad de Educación Física (Valmaría) | Realizar las adecuaciones de las redes eléctricas del predio Valmaría, que protejan los equipos allí instalados, de posibles variaciones en el voltaje, que mejoren el suministro de internet y que permita el suministro constante de energía eléctrica en la Facultad de Educación Física. | 1 | Red eléctrica adecuada | 29/07/2024 | 31/10/2024 | 0 | 0,00% | <p>II trimestre Con corte al segundo trimestre la acción no presenta avance porcentual, toda vez que se planea iniciar a partir del segundo semestre de la vigencia</p> | II Periodo (enero-junio) | Ninguna | |
| RESPONSABILIDAD DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO | | | | | | | | Promedio ejecución actividades de la vigencia | | 0,00% | | |

| | | | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|--|--|
| CENTRO DE RESPONSABILIDAD | | | | COORDINACIÓN DEL PROYECTO | | | |
|  Firma del(a) Responsable del Proyecto | | | |  Firma del(a) Coordinador(a) del Proyecto | | | |
| Nombres y Apellidos | | KARENETH ROMERO GOCA | | Nombres y Apellidos | | ERNESTO CARLOS MOLINA MEDINA | |
| Cargo | | Vicerrectora Administrativa y Financiera | | Cargo | | Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física | |
| Tipo Vinculación: | | Libre Nombramiento y Remoción | | Tipo Vinculación: | | Supernumerario | |
| Centro Responsabilidad | | Vicerrectoría Administrativa y Financiera | | Centro Responsabilidad | | Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física | |
| Fecha de Visto Bueno | | 29/07/2024 | | Fecha de Modificación | | 29/07/2024 | |